

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



COMUNICACIÓN "A" 3774

21/10/2002

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 515

Modelo de Información Contable y Financiera
(MICOFi)
Estados Contables Pro-Forma al 31.12.01

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que los Estados Contables Pro-forma al 31.12.01 deberán ser presentados teniendo en cuenta las aclaraciones que a continuación se detallan:

- Incluirán los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados y las Cuentas de Orden.
- Para la confección del Balance Pro-forma se deberán tener en cuenta las normas emitidas hasta la fecha sobre la devaluación del peso argentino, otras disposiciones vinculadas con la transformación a pesos – a diferentes tipos de cambio- de los créditos y obligaciones en moneda extranjera y las relacionadas con la Compensación prevista en el Decreto 905/2002.
- Además, el auditor externo podrá consignar en el informe todo otro comentario que entienda deba ser destacado.

Por último se aclara que, el nuevo vencimiento para la presentación del Balance Pro-Forma operará el 30.10.02.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Stella Maris Falcon
Subgerente de Emisión de
Régimen Informativo

Rubén Marasca
Subgerente General
de Análisis y Auditoría